



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 98 -2018-ACSS  
Santiago de Surco,  
17 DIC. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y

**VISTO:** El Dictamen N° 03-2018 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco, la Carta N° 2880-2018-SG-MSS de la Secretaría General, el Informe N° 314-2018-GCII-MSS de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 04-2018-ACSS del 25.01.2018, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, mediante la Carta N° 2880-2018-SG-MSS la Secretaría General, adjuntando el Informe N° 314-2018-GCII-MSS de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, propone como candidatos, para la Condecoración de Medalla Cívica, entre otros, al Tnte. Gral. FAP Rodolfo García Esquerre;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en Sesión de la Comisión del 26.11.2018, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo al celebrarse el 89° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 03-2018 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **MAYORÍA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

Condecorar con la **MEDALLA CÍVICA** de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el 89° Aniversario de Creación del Distrito al Tnte. Gral. FAP:

**RODOLFO GARCÍA ESQUERRE**

Por ser un vecino de Santiago de Surco, que siempre mostró su compromiso por el desarrollo del distrito en beneficio de la comunidad, por su amor a la patria y a su prestigiosa institución que hoy comanda, habiendo alcanzado el grado máximo de Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú.

POR TANTO:

Municipalidad de Santiago de Surco  
PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO  
Secretario General  
RHGB/PCMR/ram.

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco  
ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE